



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

*"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 007-2013-A/MDBSH

La Banda de Shilcayo 03 de Enero del 2013

### VISTO:

El Informe N° 003-2013-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal de fecha de fecha 03 de Enero del 2013.

El Informe N° 002-2013-MDBSH/GM/OPP, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y racionalización de fecha de fecha 02 de Enero del 2013.

El Informe N° 001-2013-MDBSH-GAF/CP, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y racionalización de fecha de fecha 02 de Enero del 2013

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 2768 con el que concuerda el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, con relación a la autonomía política, el numeral constitucional antes señalado ha otorgado expresamente al Concejo la función normativa en los asuntos de su competencia; cumpliéndose precisamente esta función, entre otros mecanismos, a través de las Ordenanzas Municipales, mediante las cuales se aprueba el régimen de organización interior y funcionamiento del gobierno local, tal y como se recoge en el numeral 3); y 32) del Artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, mediante la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, aprueba normas para la formulación del presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del sector público.

Que, en el inciso N° 1, de la segunda disposición transitoria de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional, la entidad, mediante la Resolución de su titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal (PAP) previo informe favorable de la Oficina de presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal.

Que mediante acuerdo de Concejo Municipal N° 009-2011, se aprueba la nueva estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 011-2011-MDBSH, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 013-2011-MDBSH, se aprueba el Cuadro Analítico de Personal.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 264-2011-MDBSH, se aprueba el Manual de Organización y Funciones.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 0050-2012-MDBSH, se aprueba la Actualización del Presupuesto Analítico de Personal para el año fiscal 2012.

Que mediante acuerdo de Concejo Municipal N° 228-2011, se aprueba el pliego petitorio requerido según acuerdos de comisión paritaria par el año fiscal 2011-2012

Que, por Resolución de Alcaldía N° 002-2013 MDBSH de fecha 02 de Enero del 2013, se Aprueba y se Promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo para el Año Fiscal 2013.

Estando conferidas las facultades en la Ley Orgánica de Municipales – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

**ARTICULO 1°: APROBAR** la Actualización del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año fiscal 2013, de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, cuyo contenido forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO 2°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, gerencia de Administración y oficina de Personal su cumplimiento.

**ARTICULO 3°.- ENCARGAR** a la unidad de secretaría general su respectiva difusión y publicación.

**ARTICULO 4°.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier otra norma que se oponga a la presente Resolución.

**REGISTRESE, PUPLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO  
Luis Antonio Neira León  
ALCALDE

